

Tierra Blanca de Cartago TEL: (506) 2530-0846 (506) 8622-3398 ashori.asoc@hotmail.com

Tierra Blanca, Cartago, 24 de Abril de 2019

Ingeniero Renato Alvarado Rivera Ministro de Agricultura y Ganadería

Estimado señor Ministro,

Reciba un caluroso y muy respetuoso saludo por parte del sector agrícola de la zona norte de Cartago.

En acuso del recibo y atención al <u>Oficio DM-MAG-339-2019</u> del 08 de Abril del 2019 y recibido el 22 del mismo mes y año, remitido por su Despacho, se indica:

Como preámbulo, reiteramos el apego a las más elementales normas de respeto y cortesía, así como el debido proceso, respeto a nuestro Estado de derecho, del cual en ningún momento hemos querido violentar ni muchos menos, obviar el principio de legalidad que tutela la gestión de la administración pública.

Bajo esa circunstancia también, apelamos a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y principalmente, al espíritu de la función del servidor público hacia el administrado, y con mucho más razón a los administrados que pretenden ser una solución a la realidad económica que viven los diferentes actores económicos, dentro de los que está el sector agrícola, y que el señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, ha pretendido girar la instrucción y casi una política de Estado en aras de reactivar la economía, acción que viene haciendo la **Asociación de Horticultores del Irazú**, ASHORI, ante situaciones propias y ajenas al sector, como son: la super producción o excedente de producción, al cual hemos buscado mercados en el exterior para evitar una debacle a las economías de los agricultores y las afectaciones colaterales que esto tendría, sin dejar de lado, los que es público y notorio, nos referimos a los efectos



ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DEL IRAZÚ Tierra Blanca de Cartago

TEL: (506) 2530-0846 (506) 8622-3398 ashori.asoc@hotmail.com

climáticos que nos están afectando actualmente, donde producto de la sequía, los rendimientos de producción se reducen sustancialmente, y los costos de producción aumentan, causando que los agricultores no logren honrar los créditos que asumieron, los que en su gran mayoría están con garantías reales, por lo que en la actualidad **ASHORI** está intermediando con los Bancos, para lograr ampliar plazos o obtener readecuaciones, ya que se está en el punto de ejecución de garantías, entre las que se encuentran las fincas de los agricultores y hasta sus casas de habitación; de igual forma, en diferentes oportunidades, hemos acudido al Ministerio de Economía Industria y Comercio y al Ministerio a su cargo, ante las importaciones de cebolla, obviándose la existencia del excedente de producción en Costa Rica o ante las triangulaciones de productos que vienen de mercados o países que no se encuentran dentro de los tratados de libre comercio, e inclusive, hemos denunciando la afectación tributaria ante presuntas importaciones (contrabandos) específicamente, lo hemos hecho ante la Policía Fiscal, que en apariencia, no tenían los permisos de importación, por lo que, se demuestra, que hemos aportado a la economía y no precisamente ha sido una posición o gestión vampirezca hacia los escasos recursos del Estado.

En este mismo orden de ideas, respecto del referido oficio, hacemos hincapié a aspectos de forma y de fondo; por la forma, debe quedar claro que el "pronombre" que siempre se ha utilizado en nuestra retórica es en plural no en singular, como se pretende hacer ver en la rúbrica de dicho oficio, donde textualmente se dice; "...estuvieron presentes miembros de su organización...", o "...que presentaría su organización a este Ministerio...", es lamentable esa calificación, porque la Asociación de Horticultores del Irazú, ASHORI, simplemente es una organización seria y formal, conformada por una Junta Directiva, agricultores asociados (únicamente) y la Asamblea de asociados como el órgano supremo, de manera que, no es una organización de Gerardo Aparicio, y consecuentemente, los referidos fondos no son, ni los tiene, ni los está luchando para Gerardo Aparicio, haciendo un recuento histórico, el Ministerio de Agricultura de la Administración de la señora Laura Chinchilla y el señor Guillermo Solís, con mucho tino,



Tierra Blanca de Cartago TEL: (506) 2530-0846 (506) 8622-3398 ashori.asoc@hotmail.com

sensibilidad, consientes y consecuentes con la importancia de la realidad del sector, como órgano rector, contribuyeron en forma pronta, a buscar los recursos para desarrollar el proyecto, encomendando a ASHORI la administración y ejecución del proyecto para la construcción de una cámara de secado de cebolla, denominado "Acopio, secado y comercialización de cebolla amarilla de la zona norte de Cartago".

Por el fondo, igualmente, lamentamos que en forma discriminada, se pretenda señalar a la organización por la no ejecución del referido proyecto, mientras que como se menciona en expediente administrativo en custodia del Ministerio que usted representa, al haberse remitido los fondos con una partida contable de compra de equipo, se solicitó formalmente, el cambio de partida para la construcción de la planta, cuyo costo de la misma supera el monto de la partida, no obstante, los agricultores estarían participando económicamente para hacer realidad el proyecto, sin embargo, se nos requirió por parte del Ministerio de Agricultura, el inmueble donde se construiría, mismo que inmediatamente, se adquirió bajo un financiamiento, donde en todo momento se tuvo acompañamiento del MAG, sin embargo, posteriormente, este mismo Ministerio nos recriminó que el Inmueble no debía estar gravado (curiosamente, la modalidad de adquisición siempre fue de conocimiento de este Ministerio), además, solicitaron Estados Financieros Auditados, cumplimiento de idoneidad, y otros cuantos requisitos. Por ese tecnicismo y por supuesto de alcance jurídico, nos referimos al cambio de partida, manteniendo el mismo proyecto, evitando así que nos alcance lo establecido en el Artículo 7.- de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, y consecuentemente, no se nos señale por abusos, desviaciones o errores manifiestos en el empleo de los beneficios recibidos.

Como lo indicó en el <u>Oficio AL-FPUSC-14-OFI-193-2019</u> remitido por nuestro amigo el señor **Diputado Pedro Muñoz**, se le olvidó a este Ministerio que somos personas sumamente sencillas, hasta de escasa escolaridad, lo que sabemos hacer es producir, de ahí que no somos legos en Finanzas, Contabilidad, Derecho, ni entendemos que es una Tasa Externa de Retorno (TER), Tasa Interna de Retorno



ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DEL IRAZÚ Tierra Blanca de Cartago

TEL: (506) 2530-0846 (506) 8622-3398 ashori.asoc@hotmail.com

(TIR), Valor Actual Neto, (VAN), etc., por otro lado, la existencia del Ministerio de Agricultura se debe a la actividad agrícola y consecuentemente, a nosotros que labramos la tierra día a día, cuya realidad académica, nunca hemos ocultado y que a leguas nos acusa, no obstante, en primera instancia, lo natural hubiera sido, como parte de una iniciativa de su despacho, contar con la asesoría de una oficina técnica de su "staff", que nos hubiera ayudado a cumplir con los requisitos técnicos y legales que el procedimiento requiere, a la luz del principio de legalidad, mismo que nos alcanza por la administración de los fondos públicos, haciendo tangible las instrucciones y el espiritu del señor Presidente, Carlos Alvarado Quesada, respecto de la reactivación económica, claro está que, en relación con dichos fondos, en todo momento hemos estado abiertos a la fiscalización de los tal y como lo establece el Artículo 5.- de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República "Cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos del sector público al privado, gratuita o sin contraprestación alguna, la entidad privada deberá administrarla en una cuenta corriente separada, en cualquiera de los bancos estatales; además llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración."

En síntesis, quien ha llevado la dirección técnica de la formalización para el muy aclamado cambio de partida ha sido el Ministerio de Agricultura, sin embargo, en todo momento, se ha particularizado, asemejando a una lucha, una discusión, un ataque contra un enemigo o un consejo de guerra o cualquier otra cosa, menos la actitud de construir, o extender la mano al sector que representamos, como lo refiere el mandato constitucional, norma suprema, a saber, el Artículo 50.-, que a la letra dice: "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.", de ahí que es una grosería y de acuerdo con lo expuesto, no es tan cierto que la culpa de no ejecutar el referido proyecto sea particularmente de ASHORI, simplemente hemos estado cumpliendo con lo que en primera instancia se nos requirió, sin embargo, posterior haber cumplido, se nos requiere otros documentos, situación que ha hecho en interminable poder finiquitar el procedimiento, que ha tenido



Tierra Blanca de Cartago TEL: (506) 2530-0846 (506) 8622-3398 ashori.asoc@hotmail.com

como resultado el estado actual del proyecto y la dificultad de lograr finalmente su ejecución.

El presente procedimiento, queda como un precedente de la gestión del gobierno ante un sector conformado por cientos de agricultores y familias que, tradicionalmente, han tenido como su medio de sustento económico la actividad agrícola, que paradójicamente, en campaña electoral, se nos pidió el voto como hoy, inversamente, solicitamos el apoyo gobierno, prometido en el proceso electoral, sin embargo, la respuesta que recibimos, se detalla ampliamente en el presente documento.

Así las cosas, ante el escenario descrito, y como se indicó arriba, somos una organización seria y formal, y con principios morales muy bien sustentados, de ahí que no ha sido ni será nuestro estilo apropiarnos de lo que no es nuestro, no obstante, reiteramos, la formalidad de la organización, en mi caso, como Presidente, estaré presentando el referido Oficio a la Junta Directiva, no obstante, el proyecto fue aprobado y avalado por la Asamblea de Asociados, en consecuencia, a la luz de la Ley de Asociaciones y los Estatutos que tutelan la organización, la Junta Directiva deberá convocar a la Asamblea Extraordinaria, en respeto a la jerarquía que priva en estos casos.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos que anteceden, a la luz del bloque de legalidad, formalmente, se estarán haciendo una serie de requerimientos, que se indica en la parte resolutiva.

POR TANTO

1. Se proceda a la ampliación razonable del plazo referido en el <u>Oficio DM-MAG-339-2019</u> del 08 de Abril del 2019 y recibido el 22 del mismo mes y año, remitido por su Despacho, con el objetivo de realizar las diligencias administrativas de convocatoria a la sesión de la Junta Directiva y



Tierra Blanca de Cartago TEL: (506) 2530-0846 (506) 8622-3398 ashori.asoc@hotmail.com

consecuentemente, el acuerdo en firme para la gestión de publicación de convocatoria a la Asamblea Extraordinaria.

- 2. Se requerirá el acuerdo de la Asamblea Extraordinaria para proceder según corresponda.
- 3. Que previo a las referidas convocatorias, se requiere se nos instruya y explique formalmente el procedimiento claro para realizar la devolución de los recursos en cuestión.

Para efectos de recibo de notificaciones, indicamos como medio la dirección de correo electrónico: ashori.asoc@hotmail.com

Con toda consideración y respeto;

Gerardo Aparicio Aponte

Presidente

ASOCIACIÓN DE HORTICULTORES DEL IRAZÚ

Cédula Jurídica 3002533081

C. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República

- C. Sr. Pedro Muñoz Fonseca, Diputado, Asamblea Legislativa
- C. Jefes de Fracción en la Asamblea Legislativa de las diferentes representaciones políticas
- C. Comisión Nacional de Papa y Cebolla
- C. Archivo